

	<p align="center"> COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO "ALIANZA MINAS" LTDA. MANUAL PARA EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS AMBIENTALES Y SOCIALES (SARAS) </p>	Código: MPL - 018	Aprobación: 27-01-2023
---	---	-----------------------------	----------------------------------

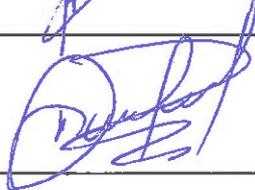
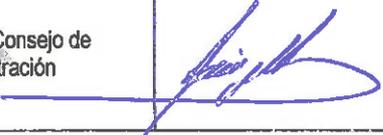


MANUAL PARA EL SISTEMA DE ADMINISTRACION DE RIESGOS AMBIENTALES Y SOCIALES (SARAS) DE LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO "ALIANZA MINAS LTDA"

Código: MLP-018	Proceso Estratégico: GESTIÓN DE RIESGOS INTEGRALES
Versión: 01	Fecha Aprobación: 27-01-2023
INFORMACIÓN: PRIVADA	

	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO "ALIANZA MINAS" LTDA.		Código:	Aprobación:
	MANUAL PARA EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS AMBIENTALES Y SOCIALES (SARAS)		MPL - 018	27-01-2023

FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

PROCESO	NOMBRE Y CARGO		FIRMA
ELABORADO POR:	Jorge Cacuango	Administrador de Riesgos	
	Darwin Páez	Analista de Crédito y Riesgo	
REVISADO POR:	Dra. Patricia Rodríguez	Gerente	
	Eco. Zoila Guevara	Miembro del Consejo de Administración (Presidente del CAIR)	
	Lic. Jorge Cacuango	Administrador de Riesgos (Secretario del CAIR)	
APROBADO POR:	Ing. Jaime Morales Mediavilla	Presidente Consejo de Administración	

CONTROL DE CAMBIOS

#	Descripción del cambio	Fecha de aprobación	Realizado por		Solicitado por	
			Nombre	Cargo	Nombre	Cargo
1	Elaboración del Documento	27-01-2023	Jorge Cacuango Darwin Páez	Administrador de Riesgos Oficial de Riesgo y Crédito	Patricia Rodríguez Requerimiento de la SEPS	Gerente
2						
3						

	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO "ALIANZA MINAS" LTDA. MANUAL PARA EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS AMBIENTALES Y SOCIALES (SARAS)	Código: MPL - 018	Aprobación: 27-01-2023
---	---	-----------------------------	----------------------------------

CONTENIDO

ABREVIATURAS.....	4
GLOSARIO DE TERMINOS.....	5
INTRODUCCION.....	7
OBJETIVOS.....	8
ALCANCE.....	8
1 CONSIDERACIONES PREVIAS PARA LA ADOPCIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL.....	8
2 IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DE AMBIENTAL Y SOCIAL.....	9
2.1 ESTABLECIMIENTO DE POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS AMBIENTAL Y SOCIAL – SARAS.....	10
2.1.1 POLITICAS GENERALES.....	10
3 POLITCA AMBIENTAL.....	11
4 Roles y Responsabilidades.....	11
4.1 Consejo de Administración.....	12
4.2 Gerencia General.....	12
4.3 Consejo de Vigilancia.....	12
4.4 Unidad de Riesgos.....	12
4.5 Jefe de Negocios.....	13
4.6 Auditoria Interna.....	13
4.7 Comité de Créditos.....	13
4.8 Comité de Administración Integral de Riesgos.....	13
4.9 Oficial de Marketing.....	13
4.10 Oficial de Riesgo Ambiental y Social (ORAS).....	13
5 PROCESO DE GESTIÓN DE RIESGOS SOCIALES Y AMBIENTALES.....	14
5.1 LISTA DE EXCLUSIÓN.....	14
5.2 METODOLOGÍA DE CATEGORIZACIÓN DE RIESGOS:.....	15
5.2.1 Categorización de la Actividad Económica.-.....	15
5.2.2 Categorización de Riesgo Ambiental.-.....	15
5.2.3 Categorización del riesgo social:.....	16
5.2.4 Categorización de la Magnitud de la operación:.....	16
5.2.5 Categorización de la Sensibilidad Territorial.....	17
5.3 DEBIDA DILIGENCIA.....	17

	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO "ALIANZA MINAS" LTDA. MANUAL PARA EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS AMBIENTALES Y SOCIALES (SARAS)	Código: MPL - 018	Aprobación: 27-01-2023
---	---	-----------------------------	----------------------------------

5.3.1	Proceso de Debida Diligencia.....	18
5.4	TOMA DE DECISIÓN	21
5.4.1	Procedimiento de Toma de decisión.....	21
5.5	PLAN DE ACCIÓN.....	22
5.6	PROCEDIMIENTO DE DESEMBOLSO.....	23
5.7	MECANISMO DE SUPERVISIÓN Y DIVULGACIÓN	23
5.7.1	Procedimiento de Supervisión	24
5.7.2	Procedimiento de Divulgación	24
5.8	COMUNICACIÓN EXTERNA.....	25
5.8.1	Mecanismo de Comunicación Externa	25
5.9	PROCESO DE MEJORA CONTINUA.....	25
6	PROCESO DE APLICACIÓN DEL SARAS	26
6.1	FLUJO DEL PROCESO POR FASES	27
6.1.1	Fase Levantamiento y Análisis	27
6.1.2	Fase de Ejecución	28
6.1.3	Fase de Seguimiento y Monitoreo	28
7	ANEXOS.....	29
8	PREGUNTAS FRECUENTES	30
	DISPOSICIÓN FINAL	31
	CERTIFICACIÓN	31

METODOLOGIA PARA LA ADMINISTRACION DE LOS RIESGOS AMBIENTALES Y SOCIALES

ABREVIATURAS

BID: Banco Interamericano de Desarrollo
 CIU: Clasificación Industrial Internacional Uniforme
 CAC: Cooperativa de Ahorro y Crédito
 DD: Debida Diligencia
 JN: Jefe de Negocios
 EPS: Economía Popular y Solidaria
 IF: Institución Financiera
 IFC: Corporación Financiera Internacional
 IFEPS: Instituciones Financieras de la Economía Popular y Solidaria
 MAATE: Ministerio de Ambiente, Agua y Transición Ecológica
 ODS: Objetivo de Desarrollo Sostenible

	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO "ALIANZA MINAS" LTDA. MANUAL PARA EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS AMBIENTALES Y SOCIALES (SARAS)	Código: MPL - 018	Aprobación: 27-01-2023
---	---	-----------------------------	----------------------------------

ORA: Oficial de Riesgo Ambiental y Social

SARAS: Sistema de Gestión de Riesgo Ambiental y Social

GLOSARIO DE TERMINOS

- **Actividad económica principal:** Es aquella que más aporta valor en la actividad económica solicitante, los productos resultantes de una actividad principal pueden ser productos principales o subproductos. En términos objetivos, es aquella actividad que mayor volumen de ventas genera en un marco temporal específico y comparable (presupuesto económico anual).
- **Actividad económica secundaria:** Se entiende toda actividad que genera productos destinados en última instancia a terceros y que no es la actividad principal de la entidad en cuestión.
- **Actividades Sensibles:** Detalle de aquellas actividades económicas o sectores que, por sus posibles impactos ambientales y sociales implícitos, pueden considerarse como riesgosos, independientemente del monto solicitado.
- **Ambiental, Social y Gobernanza (ASG):** estrategias y prácticas que incorporan estos tres factores en las decisiones de inversión y propiedad activa, con miras a minimizar los riesgos y maximizar los retornos.
- **Categorización de Riesgo Ambiental y Social:** La fase de categorización es un mecanismo mediante el cual se clasifican las actividades económicas de los solicitantes de crédito en tres categorías posibles: ALTO, MEDIO o BAJO; en función de lo cual se aplica la debida diligencia.
- **Código CIU:** estructura jerárquica que clasifica las actividades económicas en una serie de categorías y subcategorías, cada uno con su propio código alfanumérico. Las categorías del nivel superior de la clasificación se denominan secciones, que son categorías identificadas por un código alfabético (A-U). Enseguida se ubican en categorías cada vez más detalladas, identificadas por un código numérico: dos dígitos para las Divisiones; tres dígitos para los Grupos; cuatro dígitos para las Clases; cinco dígitos para las Subclases; y, seis dígitos para la actividad económica al nivel más detallado.
- **Debida Diligencia (DD):** Evaluación realizada por la entidad financiera para identificar los riesgos e impactos socioambientales asociados a una actividad económica, evaluar su cumplimiento con los estándares aplicables y establecer acciones correctivas o preventivas para mitigar los riesgos e impactos sociales y ambientales.
- **Desarrollo sostenible:** Desarrollo de una actividad económica que permite a la generación presente satisfacer sus necesidades sociales, económicas y ambientales, sin perjudicar la capacidad de las generaciones futuras de satisfacer las suyas.
- **Finanzas climáticas:** Financiamiento local, nacional o transnacional, proveniente de fuentes de financiamiento públicas, privadas y alternativas, que busca apoyar acciones de mitigación y adaptación que aborden enfáticamente el cambio climático.
- **Finanzas sostenibles:** Es el financiamiento, al igual que arreglos institucionales y mecanismos de mercado relacionados, que contribuyan al logro de un crecimiento sólido, sostenible, equilibrado e inclusivo, mediante el apoyo directo e indirecto al marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas (ONU) y al Acuerdo de Paris (AP).

	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO "ALIANZA MINAS" LTDA. MANUAL PARA EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS AMBIENTALES Y SOCIALES (SARAS)	Código: MPL - 018	Aprobación: 27-01-2023
---	---	-----------------------------	----------------------------------

- **Finanzas Verdes:** Financiamiento de inversiones que proporcionen beneficios ambientales en el contexto más amplio del desarrollo sostenible, es decir, más allá de lo que abarca las finanzas climáticas.
- **Greenwashing:** La práctica de obtener una ventaja competitiva injusta mediante la comercialización de un producto financiero como respetuoso con el ambiente, cuando en realidad no cumple con los estándares ambientales básicos.
- **Impacto Ambiental:** Toda modificación del ambiente provocada por obras o actividades humanas que tengan como consecuencia positiva o negativa, directa o indirecta, afectar la vida en general, la biodiversidad, la calidad o una cantidad significativa de los recursos naturales o ambientales y su aprovechamiento, el bienestar, la salud, la seguridad personal, los hábitos y costumbres, el patrimonio cultural o los medios de vida legítimos.
- **Línea de base social y ambiental:** Descripción exhaustiva de la situación ambiental y social previa al desarrollo de la actividad económica.
- **Lista de exclusión:** Detalle de las actividades específicas a las que se dedica un determinado sujeto de crédito, a las cuales la entidad financiera no podrá proporcionar financiamiento en estricto apego con la normatividad local o estándares internacionales en materia ambiental y social.
- **Permiso Ambiental:** documento emitido por la autoridad de control que avala el cumplimiento de la normativa ambiental vigente. En el caso de Ecuador corresponden a: Certificado Ambiental, Registro Ambiental o Licencia Ambiental.
- **Plan de Acción Ambiental y Social:** Es un instrumento que permite documentar acciones concretas a ejecutar por parte del solicitante de crédito para mejorar su desempeño ambiental, proponiendo soluciones específicas a problemas ambientales o sociales identificados.
- **Política de Administración de Riesgo Ambiental y Social:** Establece las directrices y lineamientos generales a considerar en la planificación e implementación del sistema que oriente hacia la identificación, gestión y mejora del desempeño ambiental y social de las actividades económicas de los solicitantes de crédito.
- **Principio de precaución:** En caso de duda o incertidumbre sobre el impacto ambiental que pueda generar alguna acción u omisión, aunque no exista evidencia científica del daño, se debe propender hacia las acciones más exigentes que prevengan el daño ambiental.
- **Riesgo reputacional:** Riesgo al que las Entidades Financieras en general y, en el caso las EFEPS, están expuestas debido a la publicidad potencialmente negativa asociada con las malas prácticas A&S de un socio. Esto perjudica el valor de marca e imagen de la EF en los medios, con el público, con la comunidad empresarial y financiera, e incluso con su propio personal.
- **Riesgo social y ambiental:** Posibilidad de pérdidas por la ocurrencia de conflictos sociales relacionados al desarrollo de proyectos que puedan impactar en forma significativa sobre el sistema económico, social o ambiental en el cual se desarrollan.
- **Sistema de Administración de Riesgos Ambientales & Sociales (SARAS):** Consiste en una serie de políticas, procedimientos, herramientas y capacidades internas para determinar y gestionar la exposición de una entidad financiera a los riesgos ambientales y sociales de sus socios/destinatarios de financiamiento. Un SARAS debe ser entendido como una herramienta de gestión de riesgos a ser

	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO "ALIANZA MINAS" LTDA. MANUAL PARA EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS AMBIENTALES Y SOCIALES (SARAS)	Código: MPL - 018	Aprobación: 27-01-2023
---	---	-----------------------------	----------------------------------

integrada en el sistema de gestión del conjunto de riesgos de una entidad financiera como el riesgo de crédito, de liquidez, de mercado, reputacional, etc.

- **Sostenibilidad:** Satisfacción de las necesidades sociales, económicas y ambientales de la generación presente, sin perjudicar la capacidad de las generaciones futuras de satisfacer las suyas.

ANTECEDENTES LEGALES

Considerando:

Que, el artículo 15 de la Constitución de la República del Ecuador ordena: "El Estado promoverá, en el sector público y privado, el uso de tecnologías ambientalmente limpias y de energías alternativas no contaminantes y de bajo impacto. La soberanía energética no se alcanzará en detrimento de la soberanía alimentaria, ni afectará el derecho al agua.

Que, los literales a) y g) del artículo 4 de la Ley ut supra establecen: "Principios.- Las personas y organizaciones amparadas por esa ley, en el ejercicio de sus actividades, se guiarán por los siguientes principios, según corresponda: "a) La búsqueda del buen vivir y del bien común;" y, "g) La responsabilidad social y ambiental, la solidaridad y rendición de cuentas;"

Que, los literales a) y g) del artículo 4 de la Ley de Economía Popular y Solidaria establecen: "Principios.- Las personas y organizaciones amparadas por esa ley, en el ejercicio de sus actividades, se guiarán por los siguientes principios, según corresponda: "a) La búsqueda del buen vivir y del bien común;" y, "g) La responsabilidad social y ambiental, la solidaridad y rendición de cuentas;"

Que, el Consejo Nacional de Planificación, mediante Resolución No. 002-2021-CNP, 20 de septiembre de 2021, aprobó el Plan Nacional de Desarrollo, denominado "Plan de Creación de Oportunidades 2021-2025", alineado a la Agenda 2030 de Desarrollo sostenible, cuyo Eje de Transición Ecológica, entendido como "un subsistema de ordenamiento territorial que inserta la adaptación y mitigación al cambio climático, la preservación del ambiente y el manejo de patrimonio natural de forma sostenible", tiene entre otros, los siguientes objetivos: Objetivo 11. Conservar, restaurar, proteger y hacer un uso sostenible de los recursos naturales; Objetivo 12. Fomentar modelos de desarrollo sostenibles aplicando medidas de adaptación y mitigación al Cambio Climático; y, Objetivo 13. Promover la gestión integral de los recursos hídricos", señalando además, en su Política 4.4 "Garantizar el financiamiento público sostenible minimizando los efectos en las generaciones futuras".

Que, la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria mediante RESOLUCIÓN No. SEPS-IGT-IGS-IGJ-INFMR-INR-INGINT-2022-003, en su Artículo 4.- determina los elementos básicos de un SARAS para poder implementar en las entidades deberán contar al menos con: a) Política de Administración de Riesgos Ambientales y Sociales, b) Definición de Funciones y Responsabilidades, c) Manual de Procedimientos SARAS, y, d) Informes de Gestión.

INTRODUCCION

En el marco de la respuesta institucional del PNUD ante la emergencia sanitaria por COVID-19 y sus efectos en el desarrollo socioeconómico y el bienestar de las personas, el PNUD Ecuador formuló el Proyecto "Hacia una recuperación económica verde, inclusiva y competitiva en el 2030" con el objetivo de asegurar una reactivación económica verde, inclusiva y competitiva para garantizar las condiciones para

	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO "ALIANZA MINAS" LTDA. MANUAL PARA EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS AMBIENTALES Y SOCIALES (SARAS)	Código: MPL - 018	Aprobación: 27-01-2023
---	---	-----------------------------	----------------------------------

que, con el acompañamiento integrado y coordinado a la Economía Popular y Solidaria (EPS), las poblaciones más vulnerables y el sector de la microempresa pudiendo considerar al sector de la pequeña empresa se solidifique un sistema de resiliencia y respuesta en el país.

En este contexto, la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, tiene el interés que las instituciones financieras alíen sus productos financieros y no financieros con criterios de sostenibilidad ambiental, fomentando así la entrega de créditos y garantías crediticias enfocadas a la reactivación económica y cuidado del ambiente.

Nuestra Cooperativa tiene un extenso trabajo en el segmento de microfinanzas, de internalizar elementos ambientales para fortalecer su sostenibilidad, no obstante, son iniciativas que ameritan establecer lineamientos básicos para unificar criterios de gestión, adoptando una metodología de gestión ambiental de forma voluntaria, y sustentada en estándares internacionales y que será acoplada a la realidad de nuestra institución financiera.

OBJETIVOS

- a. Elaborar un documento que guie paso a paso la construcción de un SARAS adaptado al modelo de negocio ejecutado en la institución.
- b. Construir un Modelo de diagnóstico de aplicación SARAS, que contenga la elaboración y justificación de elementos a ser valorados para diagnosticar nivel de madurez de SARAS en la cooperativa, que permita identificar brechas y determinar acciones a través hojas de ruta para gestionarlas.
- c. Diseñar una herramienta práctica de diagnóstico de aplicación SARAS, mediante la definición del esquema y diseño del mecanismo de evaluación.

ALCANCE

El presente documento contiene políticas y lineamientos básicos para la aplicación del Sistema de Administración de Riesgos Ambientales y Sociales (SARAS), cuyo contenido es de conocimiento general para todo el personal que integra la Cooperativa de Ahorro y Crédito "Alianza Minas" Ltda., y de aplicación obligatoria por parte del Área de Negocios, administrador de Riesgos Ambientales y Sociales y demás personal que se menciona en el contenido del presente documento.

1 CONSIDERACIONES PREVIAS PARA LA ADOPCIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL.

La implementación del Sistema de Gestión de Riesgos Ambientales y Sociales (SARAS) en la cooperativa, requiere un cuidadoso análisis que permita incluir y adaptar en los procesos internos la capacidad de identificar, priorizar y centrarse en los riesgos ambientales y sociales de la cartera de crédito, tomando en consideración parámetros como: región, sector, proyecto o préstamo. Una gestión ambiental y social sistemática y adecuada de la cartera debe dar como resultado un mejor perfil de riesgo.

Es importante puntualizar que la cooperativa debe cumplir con las regulaciones sociales y ambientales del país en un primer momento, aunque queda libre la posibilidad de implementación de

	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO "ALIANZA MINAS" LTDA. MANUAL PARA EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS AMBIENTALES Y SOCIALES (SARAS)	Código: MPL - 018	Aprobación: 27-01-2023
---	---	-----------------------------	----------------------------------

recomendaciones y sugerencias internacionales en los ámbitos de naturaleza, niveles de categorización de riesgo u otras.

Para la implementación de esquemas SARAS, se debe considerar los siguientes puntos centrales como:

- Garantizar el respaldo y apoyo permanente de los Consejos y Gerencia para lograr la participación integral del personal.
- Integrar el SARAS en los procedimientos operativos y en la documentación de la institución financiera, en lugar de crear un sistema independiente.
- Planificar el proceso de implementación con cambios en los procedimientos operativos.
- Asegurarse de no sobrecargar al personal y a los socios, pero manteniendo el carácter práctico y dinámico del sistema y de los procedimientos.
- Optar por una implementación progresiva en lugar de radical, y evaluar, ajustar y mejorar constantemente el SARAS, "la mejor manera de proceder es empezar y aprender haciendo".

La adopción del sistema SARAS, permitirá a la cooperativa, aumentar las oportunidades de negocio, ya que la gestión de riesgos ambientales y sociales permite identificar necesidades para la creación de nuevos productos y servicios financieros. Además, fomenta la cultura de cumplimiento regulatorio que mejora el desempeño ambiental de sus socios. También al aplicar las normas ambientales y sociales a las operaciones de préstamos, mejora el acceso al capital fresco, ya que la mayoría de los prestamistas internacionales como bancos de desarrollo e inversionistas institucionales, como los fondos de pensión, actualmente exigen a las instituciones el esquema SARAS como requisito.

Vale considerar que a menudo las instituciones financieras ven en el SARAS un procedimiento innecesario, y ponen resistencia a su adopción por la falta de información y conocimiento previo, además de considerar un gasto operativo adicional para su puesta en marcha. Además, se puede sostener que los requisitos ambientales y sociales podrían llevar a los socios potenciales o nuevos a buscar financiamiento en otra parte por diferentes causas como: el retraso en la aprobación de los desembolsos normales de crédito o procesos extendidos por cláusulas ambientales añadidas.

En tal sentido en los primeros pasos para la adopción del SARAS, puede que no existan cambios relevantes o significativos en el proceso de evaluación del crédito. Por ejemplo, la metodología propuesta exige una categorización de la cartera de crédito mientras que la operatividad habitual no prevé limitantes en este ámbito e impulsa el desarrollo normal del proceso. Incluso en el caso de categorizaciones de riesgo Ambiental y Social medio y alto, las exigencias deben ser más estrictas y mayores induciendo a lograr una gestión coherente y seguimiento para evitar no solo lo que puede parecer una afectación directa al ambiente, sino también asumir un riesgo significativo que podría afectar la calidad de la cartera.

2 IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE AMBIENTAL Y SOCIAL

A continuación, se detalla el paso a paso de la estructuración del mecanismo SARAS en base a la dinámica aplicada en el proceso de otorgamiento del segmento de microcréditos, el cual permitirá a la cooperativa establecer los elementos necesarios para iniciar con su aplicación y que puede irse mejorando y adaptando en el tiempo, una vez que la cooperativa vaya ganando experiencia y asimilando de mejor manera los conceptos y enfoques.

	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO "ALIANZA MINAS" LTDA. MANUAL PARA EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS AMBIENTALES Y SOCIALES (SARAS)	Código: MPL - 018	Aprobación: 27-01-2023
---	---	-----------------------------	----------------------------------

2.1 ESTABLECIMIENTO DE POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS AMBIENTAL Y SOCIAL – SARAS

El presente documento está elaborado en base a la misión, visión, objetivos y principios instituciones y el compromiso de la cooperativa de contribuir en temas de sostenibilidad ambiental, lucha contra el cambio climático y el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenibles (ODS), y cuyo contenido además contribuirá a la operatividad y calidad de la cartera de créditos y se regirá a las siguientes políticas generales:

2.1.1 POLITICAS GENERALES

- a. El Manual para la Administración de Riesgos Ambientales y sociales, contiene las políticas y lineamientos para la implementación del SARAS, elaborado en base a PNAD - Proyecto "Hacia una recuperación económica verde, inclusiva y competitiva en el 2030" y Resolución No.-SEPS-IGT-IGS-IGJ-INFMR-INR-INGINT-2022-003, Norma de Control para la Administración del Riesgo Ambiental y Social.
- b. La cooperativa mantendrá una lista de actividades que no son sujetas a recibir productos financieros de la institución la cual se denomina Lista de Exclusión.
- c. El Manual para la Administración de Riesgos Ambientales y Sociales será analizado y aprobado por parte del Consejo de Administración
- d. El presente documento será revisado periódicamente por lo menos una vez al año, considerando el contexto nacional, los sectores y actividades económicas que financia y cualquier cambio en el perfil ambiental y social de estos, las fuentes de financiamiento de la institución financiera y los estándares aplicables adoptados (estándares internacionales).
- e. El Responsable de la actualización del manual para la Administración de Riesgos Ambientales y Sociales es el Oficial de Riesgos Ambientales y Sociales designado por Gerencia, y Administrador Integral de Riesgos.
- f. El Manual para la Administración de Riesgos Ambientales y Sociales deberá ser analizado por el CAIR previa a la aprobación del Consejo de Administración.
- g. El manual para la Administración de Riesgos Ambientales y Sociales entrará en vigencia a partir de su aprobación y deberá ser socializado a todo el personal de la cooperativa.
- h. El Manual para la Administración de Riesgos Ambientales y Sociales será divulgado a todo el personal de la cooperativa por parte del Oficial de Riesgos Ambientales y Sociales. Se recomienda su difusión externa hacia las partes interesadas, incluyendo socios y público en general
- i. El Manual para la Administración de Riesgos Ambientales y Sociales estará disponible para el conocimiento de todo el personal de la Cooperativa.
- j. El Manual para la Administración de Riesgos Ambientales y Sociales es de cumplimiento obligatorio para todos los empleados y funcionarios de la Cooperativa en especial del Área de Negocios y Oficial de Riesgos Ambientales y Sociales.
- k. La capacitación será clave para el éxito del SARAS, por lo cual a través del departamento de Talento Humano se coordinará capacitaciones continuas del personal responsable a fin de facilitar la identificación de los riesgos ambientales y sociales.
- l. Gerencia y Talento Humano revisarán la estructura organizacional y analizarán la posibilidad de contar con un Oficial de Riesgo Ambiental y Social.

	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO "ALIANZA MINAS" LTDA. MANUAL PARA EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS AMBIENTALES Y SOCIALES (SARAS)	Código: MPL - 018	Aprobación: 27-01-2023
---	---	-----------------------------	----------------------------------

- m. La cooperativa evaluará los resultados de manera anual y propondrá mejorar continuamente la efectividad y la correcta implementación del SARAS.
- n. La política SARAS será publicada en la página web y otras plataformas externas institucionales, como también informes anuales o informes de rendición de cuentas.
- o. Gerencia General propenderá en el compromiso de la cooperativa hacia la gestión de los riesgos ambientales y sociales de los créditos otorgados por la cooperativa, con una metodología armonizada y homologada para identificar, categorizar, evaluar, gestionar y monitorear los riesgos ambientales y sociales, cuyos lineamientos se incorporarán en los Manuales de Procedimientos.
- p. El área de Negocios incluirá en el manual de políticas de créditos, los mecanismos necesarios que se utilizarán para operativizar la implementación del SARAS en el proceso de crédito.
- q. Los incumplimientos serán evaluados conforme el Reglamento Interno de Trabajo.

3 POLITICA AMBIENTAL

La cooperativa de Ahorro y Crédito Alianza Minas Ltda., incluye dentro de su política institucional el contribuir a minimizar el impacto negativo hacia el medio ambiente y riesgos sociales, que se generan por parte de sus socios al ejecutar las actividades cotidianas, las cuales han sido financiadas con recursos de la cooperativa.

El proceso consiste en incluir una metodología para identificar, categorizar, evaluar, gestionar y monitorear los riesgos ambientales y sociales a fin de determinar estrategias y planes de acción que permitan disminuir el impacto negativo vigente según sea el caso. Estos resultados se obtienen mediante la implementación y ejecución del SARAS, que se fundamenta en la mejora continua, capacitación al personal y seguimiento a los resultados alcanzados.

Esta política, así como los resultados del sistema de gestión responsable serán informados periódicamente a los Consejos de Administración y Vigilancia, empleados, trabajadores y demás grupos de interés.

Es responsabilidad de cada uno de los empleados de la Cooperativa de Ahorro y Crédito "Alianza Minas" Ltda., entender el impacto de esta política en sus actividades cotidianas a fin de asegurar su implementación y su estricto cumplimiento.

4 Roles y Responsabilidades

La Cooperativa de Ahorro y Crédito "Alianza Minas" Ltda., con el propósito de implementar el SARAS determina roles y responsabilidad para las diferentes áreas y departamentos tomando en cuenta su estructura organizacional y roles ya existentes dentro de la institución, con el fin de evaluar el desempeño ambiental y social de sus socios y sus proyectos con respecto a las directrices de la política y manuales del SARAS emanados por los organismos de control. La asignación y delegación de funciones y responsabilidades para la implementación de los procedimientos y la consecuente toma de decisiones, estén claramente definidas permitirá el éxito en la implementación.

	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO "ALIANZA MINAS" LTDA. MANUAL PARA EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS AMBIENTALES Y SOCIALES (SARAS)	Código: MPL - 018	Aprobación: 27-01-2023
---	---	-----------------------------	----------------------------------

4.1 Consejo de Administración

Es el responsable de aprobar la política y los procedimientos de la administración de riesgos ambientales y sociales. Es la instancia encargada de hacer cumplir los lineamientos establecidos en el presente manual. Asume el rol de máximo responsable en relación con la administración de riesgos Ambientales y Sociales de la entidad. Para estos fines deberá:

- a. Asignar los recursos necesarios para la adecuada gestión del riesgo social y ambiental, a fin de contar con la infraestructura, metodología y personal apropiados.
- b. Aprobar el manual de operaciones que contemple las disposiciones establecidas en la presente norma.
- c. Conocer las situaciones que enfrentan sus socios y que podrían generar riesgo social y ambiental, estableciendo políticas que permitan su mitigación.
- d. Establecer un sistema adecuado de delegación de facultades y de segregación de funciones relacionadas a la gestión del riesgo social y ambiental a través de toda la entidad.
- e. Asegurar que la entidad cuenta con una efectiva gestión del riesgo ambiental y social, y que los principales riesgos identificados asociados se encuentran bajo control dentro de los límites que se hayan establecido.
- f. Definir, como parte de las políticas de admisión de riesgos, los requisitos mínimos que deben cumplir los deudores en materia social y ambiental.

4.2 Consejo de Vigilancia

Verificar que:

- a. El Comité de Administración Integral de Riesgos cumpla con sus funciones y responsabilidades;
- b. El oficial/ responsable de Riesgo Ambiental y Social cumpla y haga cumplir de manera correcta y oportuna las políticas, procesos, procedimientos, metodologías y estrategias; y,
- c. El Auditor Interno realice la evaluación sobre la aplicación de la presente resolución.

4.3 Gerencia General

- a. Asegurar la efectiva implementación de la política SARAS conforme a las disposiciones del Consejo de Administración.
- b. Aprobar las excepciones o modificaciones que se planteen realizar a la Política SARAS previa su presentación al Consejo de Administración.
- c. Designar un responsable preferentemente de riesgo de crédito, para que asuma la responsabilidad en la aplicación y fortalecimiento permanente del SARAS.

4.4 Unidad de Riesgos

Cumple con la política establecida, verificando que sea aplicada correctamente a lo largo del proceso de crédito. Comunica la visión de la entidad con respecto a los riesgos ambientales y sociales, así como las condiciones formuladas para el financiamiento.

Propone las modificaciones y adaptaciones de la Política SARAS al Comité de Administración Integral de Riesgos y es el responsable de avalar los informes de desempeño anual del SARAS que remita el Oficial de Riesgo Ambiental y Social.



4.5 Jefe de Negocios

Es responsable de asegurar que el personal a su cargo realice la correcta difusión de los requisitos a los socios para la aplicación de SARAS y levante la información de acuerdo con lo solicitado en el procedimiento.

Difunde permanentemente a sus socios de crédito la visión de la institución con respecto a los riesgos ambientales y sociales.

4.6 Auditoría Interna

Incluir en su planificación anual de trabajo el control del cumplimiento de la política y procedimientos SARAS e informar al Consejo de Administración los resultados de las verificaciones realizadas, mencionando las recomendaciones de corrección y mejora correspondientes.

4.7 Comité de Créditos

Es responsable de decidir si los riesgos Ambientales y Sociales son aceptables en la operación de crédito propuesta, considerando estos elementos en conjunto con la información financiera del socio.

4.8 Comité de Administración Integral de Riesgos

Es responsable de conocer, proponer, validar y/o recomendar al Consejo de Administración para su aprobación las políticas, procesos, metodología y herramientas para la gestión del SARAS.

4.9 Responsable de Marketing

Es el responsable de asegurarse de que la documentación relacionada con la Lista de Exclusión, Política de Administración de Riesgo Ambiental y Social, y el mecanismo para captar dudas, quejas y denuncias relacionadas con temas ambientales sea de fácil ubicación en los medios de difusión externa e interna que maneja la cooperativa.

4.10 Oficial de Riesgo Ambiental y Social (ORAS)

Es el rol "ad hoc" o específico que se le asignará a un funcionario perteneciente al área de riesgo, a quien se le designa la responsabilidad de brindar apoyo interno para la capacitación de SARAS al personal de crédito.

El Oficial de Riesgos Ambientales y Sociales revisará o coordinará las tareas relacionadas con riesgos ambientales y sociales del día a día realizadas por otro personal, es decir, oficiales de crédito, Jefe de negocios, jefes de agencia, o consultores externos (si fuese el caso), de acuerdo con las funciones del personal involucrado especificadas en el Manual de Procedimientos SARAS. Las principales tareas del oficial de riesgo Ambientales y Sociales incluyen:

- a. Redactar y proponer la Política SARAS al Consejo de Administración.
- b. Participar en la construcción de la metodología para la aplicación del SARAS.
- c. Apoyar y asistir a las demás áreas de la entidad en la aplicación del SARAS.
- d. Identificar las necesidades de capacitación y difusión para una adecuada gestión del riesgo social y ambiental.
- e. Realizar validaciones aleatorias de la evaluación de desempeño ambiental de un socio empresarial de acuerdo con la información levantada por el personal de crédito en la debida diligencia, mediante visitas al sitio, recopilación de documentación Ambiental y Social necesaria (por ejemplo, permisos y autorizaciones en función de las localidades en las que opera el socio).

	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO "ALIANZA MINAS" LTDA. MANUAL PARA EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS AMBIENTALES Y SOCIALES (SARAS)	Código: MPL - 018	Aprobación: 27-01-2023
---	---	-----------------------------	----------------------------------

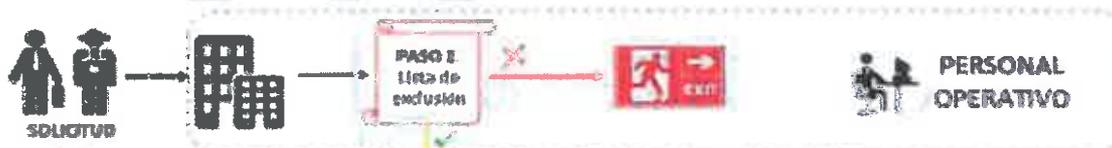
- f. Realizar visitas de supervisión de actividades categorizadas de riesgo Ambiental y Social ALTO previo a la toma final de decisión por parte del Comité de Crédito
- g. Asegurarse de que todas las decisiones de inversión estén respaldadas por la documentación de debida diligencia, incluyendo, pero no limitado a una sección Ambiental y Social en cada resumen de comité.
- h. Asegurarse que las recomendaciones o condicionamientos por temas ambientales están incorporados en cada préstamo o contrato de crédito.
- i. Supervisar los créditos condicionados en temas ambientales (Plan de Acción) cumplan con los acuerdos planteados, y que pueden incluir visitas al sitio, monitorear la implementación del plan de acción Ambiental y social (si corresponde) por parte de los socios, revisando las instalaciones y documentación de los socios y registrando los hallazgos.
- j. Notificar problemas ambientales y sociales en caso de incumplimiento, y cuando sea necesario, preparar un plan de acción correctivo con un plazo determinado con procedimientos para un seguimiento específico.
- k. Preparar informes de aplicación y desempeño del SARAS para interesados internos o externos.

5 METODOLOGÍA PARA APLICACIÓN DEL SISTEMA GESTIÓN DE RIESGOS AMBIENTALES Y SOCIALES (SARAS)

El proceso de gestión de riesgos ambientales y sociales describe los pasos a seguir para identificar, evaluar, mitigar y monitorear los riesgos socio ambientales de las operaciones de crédito que la cooperativa otorga. El proceso está diseñado en base a los riesgos ambientales y sociales específicos del portafolio de la institución financiera, y conlleva los siguientes elementos:

5.1 LISTA DE EXCLUSIÓN

Ilustración 1. Lista de exclusión



La institución a determinado una lista de exclusión el cual será el primer filtro o actividad a desarrollarse, para determinar la elegibilidad de un crédito para financiamiento, la lista de exclusión incluye las actividades o sectores económicos que la cooperativa ha decidido no financiar debido a su riesgo e impacto socio-ambiental, por lo cual la cooperativa no podrá financiar o destinar recursos para ningún proyecto considerado bajo esa actividad o sector que se detallan a continuación:

- a. Producción y comercio de cualquier proyecto o actividad considerada ilegal por la legislación nacional o convenios y tratados internacionales, tales como productos farmacéuticos considerados ilegales o sujetos a fiscalización, pesticida/herbicidas, sustancias que agotan el ozono, compuestos de bifenilos policlorados (PCB, por sus siglas en inglés), animales y plantas silvestres o productos derivados de ellos, reglamentados conforme a lo indicado por la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES).
- b. Producción o comercio de armas y municiones;
- c. Producción o comercio de bebidas alcohólicas (excepto cerveza y vino);

	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO "ALIANZA MINAS" LTDA. MANUAL PARA EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS AMBIENTALES Y SOCIALES (SARAS)	Código: MPL - 018	Aprobación: 27-01-2023
---	---	-----------------------------	----------------------------------

- d. Producción o comercio de tabaco;
- e. Juegos de apuestas, casinos y empresas equivalentes;
- f. Producción o comercio de materiales radiactivos. Esto no aplica a la compra de equipos médicos, equipos de control de calidad y cualquier equipo que la IFC considere su fuente de radioactividad trivial y/o se tenga protección apropiada;
- g. Producción o comercio de fibras de amianto no aglutinado. No se aplica a la compra y uso de fibrocemento de amianto aglutinado en el cual el contenido de amianto sea <20%;
- h. Pesca en el entorno marítimo con redes de arrastre superiores a 2,5 km de longitud;
- i. Producción o actividades que involucran formas dañinas o explosivas de trabajo forzado/trabajo infantil;
- j. Operaciones comerciales de tala para uso, en bosques húmedos tropicales primarios;
- k. Producción o comercialización de madera u otros productos forestales distintos de los bosques gestionados de forma sostenible;
- l. Producción, comercialización, almacenamiento o transporte de volúmenes significativos de químicos peligrosos o uso comercial a escala de químicos peligrosos. Químicos peligrosos incluye gasolina, kerosene y otros productos derivados del petróleo; y,
- m. Producción o actividades que afectan a las tierras que los pueblos indígenas poseen, o reclaman como propias ante las autoridades competentes, sin el consentimiento completo y documentado de tales pueblos.

5.2 METODOLOGÍA DE CATEGORIZACIÓN DE RIESGOS:

5.2.1 *Categorización de la Actividad Económica.* -

Para una correcta aplicación del SARAS la cooperativa destinará sus operaciones de créditos a actividades económicas que es asignada desde el origen de la solicitud de crédito para la actividad referencial del socio, cada actividad económica tiene asignado un código CIIU de 6 dígitos y que están establecidas en el "Anexo 2 Categorización por Actividad Económica – Ecuador" de la Normativa - NORMA-SARAS-Resolución No.-SEPS-IGT-IGS-IGJ-INFMR-INR-INGINT-2022-003. La Categorización de operaciones ayudará en la designación de la categoría vinculada a la actividad económica.

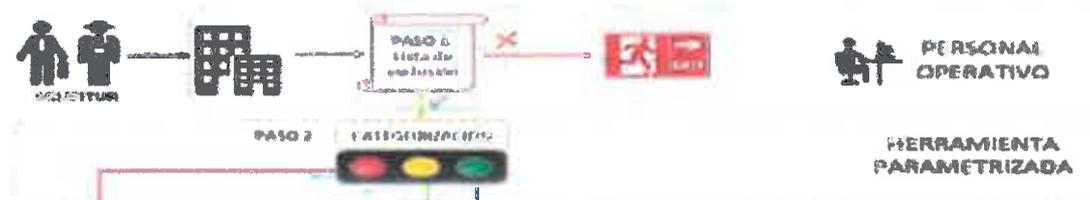
El oficial de crédito identificará si la actividad determinada en la solicitud de crédito está catalogada con nivel de Medio o Alto, de ser el caso procederá a aplicar el proceso metodológico determinado en el presente documento.

5.2.2 *Categorización de Riesgo Ambiental.*-

La categorización de riesgo ambiental debe conducir solamente a tres posibles niveles: Alto, Medio o Bajo.

- **Nivel de Riesgo Alto:** designada para actividades económicas que pueden generar impactos significativos ambientales y sociales que pueden ser diversos, irreversibles o sin precedentes.
- **Nivel de Riesgo Medio:** designada para actividades económicas que pueden generar impactos limitados adversos, que son escasos en número, generalmente localizados en sitios específicos, mayormente reversibles y fácilmente abordables a través de medidas de mitigación.
- **Nivel de Riesgo Bajo:** designada para actividades que supongan riesgos y/o impactos ambientales y sociales mínimos o no adversos

Ilustración 2. Categorización



5.2.3 Categorización del riesgo social:

Para la categorización del Riesgo Social no existe una vinculación directa con el tipo de actividad como sucede con el riesgo ambiental, por ende, para facilitar su aplicación, esta evaluación irá atada a la evaluación ambiental de debida diligencia que se aplique de acuerdo con la categoría de riesgo ambiental asignada. Para el caso práctico de su aplicación en operaciones de microcrédito, se acota el tema social hacia tres elementos puntuales: condiciones laborales; aplicación de salud y seguridad ocupacional; y, temas de género.

5.2.4 Categorización de la Magnitud de la operación:

Este elemento está estrechamente relacionado con el volumen de la operación crediticia otorgada al solicitante. Cuanto más grande es el volumen de la operación, mayor es la exposición de la institución a los riesgos ambientales y sociales (Eco Business Fund, SITAWI, 2020)

En ese sentido, puede tomarse como elemento referencial para este fin, el volumen de ventas utilizado para la segmentación de créditos. Si bien es cierto, este es un elemento utilizado por la banca comercial por su atención de créditos empresariales y corporativos, debemos considerar la particularidad de que la Cooperativa ofrece créditos microempresariales.

SEGMENTO	VOLUMEN DE VENTAS
Microempresa	Hasta USD 100.000
PyME	Entre USD 100.000 y US\$ 1.000.000
Empresarial	Entre USD 1.000.000 y US\$ 5.000.000
Corporativo	Mayor a US\$ 5.000.000

Fuente: Banco Central del Ecuador

La cooperativa de Ahorro y Crédito "Alianza Minas" Ltda., dentro de la gama de productos, oferta la entrega de Microcréditos, por lo cual la institución considera que las actividades de nuestros socios pueden incidir con impactos medioambientales negativos a través de los financiamientos mayores a \$50,000.00 (cincuenta mil dólares americanos). Bajo este parámetro el área de negocios y Oficial de Riesgos Ambientales y Sociales aplicarán el proceso de verificación e implementación del SARAS sobre dichas operaciones de crédito.

Bajo el parámetro establecido se determina los siguientes niveles de riesgo:

MONTO DEL CRÉDITO	NIVEL DE RIESGO
Menor o igual a \$50,000.00	Riesgo Bajo
De 50,001.00 a 60,000.00	Riesgo Medio
De 60,001.00 a 70,000.00	Riesgo Alto

Bajo el presente contexto para la categorización de la actividad, la cooperativa analizará el impacto ambiental y social de la actividad que genera la mayor fuente de repago.

5.2.5 Categorización de la Sensibilidad Territorial

La Cooperativa de Ahorro y Crédito Alianza Minas Ltda., de acuerdo con la ubicación de sus agencias tiene contemplado atender el mercado objetivo que comprende todo el Distrito Metropolitano de Quito, principalmente a toda su zona urbana, y rural, en base a los tipos de créditos establecidos en el manual de créditos.

Para incorporar la sensibilidad territorial el área de negocios considerará la ubicación geográfica de la actividad económica, vinculándola con algún dato o referencia relacionada con zonas protegidas, zonas de amortiguamiento o biodiversidad, que el ministerio del ambiente o el ente regulador ponga a disposición pública.

La cooperativa considera los siguientes parámetros para determinar la sensibilidad territorial que implican en el impacto ambiental y social:

SECTOR DE LA ACTIVIDAD	NIVEL DE RIESGO
La actividad se realiza dentro de una zona industrial establecida	Riesgo Bajo
La actividad se realiza dentro o cercanos a centros poblados	Riesgo Medio
La actividad se realiza cerca a lugares ambientales protegidos o reservas ecológicas	Riesgo Alto

Cada criterio será consolidado dando lugar a generar el nivel de Riesgo Ambiental y Social Final de la operación de crédito, dando lugar a la ubicación en el mapa de calor de acuerdo con su calificación.

5.2.6 Fuente de Repago

Ilustración 2. Mapa de Calor



5.3 DEBIDA DILIGENCIA

Los objetivos de realizar el procedimiento de la debida diligencia son:

- Identificar los riesgos e impactos sociales y ambientales asociados a la cartera de crédito,
- Evaluar el cumplimiento de los estándares aplicables por la cooperativa.
- Establecer acciones para mitigar los riesgos e impactos ambientales y alinear la cartera con los estándares aplicables.

	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO "ALIANZA MINAS" LTDA. MANUAL PARA EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS AMBIENTALES Y SOCIALES (SARAS)	Código: MPL - 018	Aprobación: 27-01-2023
---	---	-----------------------------	----------------------------------

La debida diligencia debe informar y apoyar en la decisión de la cooperativa para la financiación, considerando los riesgos ambientales y sociales identificados y estableciendo acciones de manejo y mitigación para disminuir dicho riesgo a satisfacción de la institución.

5.3.1 Proceso de Debida Diligencia

Una vez que el proceso de categorización arroja como resultado un nivel alto, medio o bajo, la cooperativa a través del área de negocios procederá al levantamiento de información específica denominado "Debida Diligencia", el cual se aplicará a los casos que se categorizan como riesgo ambiental medio y alto.

El proceso de debida diligencia permitirá la extracción de información del desempeño ambiental y social del socio/a, y puede incluir procedimientos adicionales para verificación de la información recolectada por personal capacitado designado por la CAC para tal fin, por lo general, asumido por el Oficial o Responsable de Riesgo Ambiental y Social.

Para el proceso de debida diligencia se debe aplicar formatos específicos que permitan el levantamiento de información en cuanto a los siguientes elementos:

- Cumplimiento normativo: relacionado con la presentación de permisos ambientales
- Desempeño social: relacionado con prácticas de empleo y condiciones laborales
- Desempeño ambiental: relacionado con posibles afectaciones al aire, agua, suelo, biodiversidad y gestión de desechos.

Ilustración 3. Debida Diligencia



La evaluación se orienta mediante el uso de preguntas específicas a manera de "Checklist", las cuales deben estar construidas en función de la metodología de evaluación usual que utilizan los oficiales de créditos (OC) para el levantamiento de datos del crédito en su visita de campo. Es decir, las preguntas son para los Oficiales de Créditos (OC), no para el socio y deben estar diseñadas de tal manera que sean contestadas mediante la visualización de las instalaciones del socio y de su proceso productivo. Preferentemente, las preguntas deberán estar diseñadas con un enfoque de respuesta binario SI o NO y se puede abrir la posibilidad de un campo de No Aplica (NA) considerando que existe diversidad de negocios que son atendidos el personal comercial de las CAC y que existen diferencias en cuanto al desempeño ambiental entre diversas actividades.

El nivel de profundidad en la evaluación del desempeño ambiental del socio está dado por el nivel de riesgo asignado. Por lo tanto, para nivel de riesgo bajo no amerita evaluación A&S. Para el nivel de riesgo medio y alto amerita el levantamiento de datos mediante el proceso de DD, siendo la evaluación para riesgo alto un poco más rigurosa en la profundidad de las preguntas de evaluación.

	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO "ALIANZA MINAS" LTDA.	Código:	Aprobación:
	MANUAL PARA EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS AMBIENTALES Y SOCIALES (SARAS)	MPL - 018	27-01-2023

Información general: Se coloca datos de la operación de crédito como son:

Tabla 1. Información General para el proceso SARAS

Nro. de Operación:		Actividad Económica:	
Nombre del Socio:		Producto específico:	
Monto del Crédito (USD):		Fecha de evaluación:	
Oficial de Créditos:		Agencia:	

Cumplimiento Normativo: Se registra información de regulación ambiental para determinar cumplimiento normativo:

Tabla 2. Información de regulación ambiental

Cuenta con:	Marcar con X
Certificado Ambiental	
Registro Ambiental	
Licencia Ambiental	

Desempeño social: En esta sección se incluyen campos de información relacionada con las valoraciones acerca del trato a los trabajadores, lo cual se puede evaluar mediante temas de afiliación a la seguridad social, salud y seguridad ocupacional y temas de género.

El oficial de crédito al momento de verificar la información se registrará a la verificación de información que se detalla en la siguiente tabla:

Tabla 3. Desempeño social

# de Trabajadores Hombres:		No. de afiliados al IESS hombres:	
# de Trabajadores Mujeres:		No. de afiliados al IESS mujeres:	
¿Tiene demandas laborales recientes?		SI ___ NO ___	
¿Los trabajadores usan guantes, máscaras y gafas protectoras?		SI ___ NO ___	
¿Los trabajadores están operando con suficiente espacio y luz?		SI ___ NO ___	

Desempeño ambiental: este proceso es de los más delicados al implementar el SARAS a la medida.

Implica el desarrollo de formularios o la edición de los existentes para incorporar elementos que puedan ser observados o valorados por el personal de crédito en las visitas a sus socios. No se debe perder de vista el hecho inequívoco de que los oficiales de crédito no son especialistas ambientales, ni que su labor se asemeja al de una auditoría ambiental.

En este sentido el oficial de crédito en la visita de campo se registrará a la verificación de información de acuerdo con el nivel de riesgo ambiental determinado por la actividad, verificando al menos los siguientes datos:

Tabla 4. Verificación a actividades con Nivel de Riesgo Ambiental - Alto

Verificar si:	SI	NO	NA
---------------	----	----	----

	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO "ALIANZA MINAS" LTDA. MANUAL PARA EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS AMBIENTALES Y SOCIALES (SARAS)	Código: MPL - 018	Aprobación: 27-01-2023
---	---	-----------------------------	----------------------------------

Las sustancias químicas se etiquetan y almacenan de forma segura (almacenamiento cerrado, cierre especializado)			
El agua contaminada se recoge de manera separada y recibe tratamiento por parte de una empresa especializada o se le aplica un tratamiento previo in situ.			
El suelo y los alrededores están libres de efluentes y líquidos que no hayan sido tratados.			
El personal está capacitado para manejar y almacenar con seguridad las sustancias químicas.			
Todas las emisiones se capturan, tratan y se ventilan adecuadamente al exterior.			
Los residuos líquidos de aceites y químicos NUNCA se vierten al sumidero (alcantarilla).			
Los residuos sólidos se almacenan en contenedores seguros y bien señalizados.			
Los residuos peligrosos o críticos son recogidos por una empresa especializada y calificada.			

- Las respuestas afirmativas son indicativos de un riesgo ambiental
- La opción No Aplica (NA) permite emplear el formato de forma genérica en diversas actividades económicas.

Tabla 5. Verificación a actividades con Nivel de Riesgo Ambiental - Medio

Verificar si:	SI	NO	NA
Se descargan las aguas residuales lejos de los cursos de agua.			
Los materiales peligrosos y/o inflamables se almacenan de forma segura			
El aire en el interior de la instalación está libre de olores fuertes.			
El aire en los alrededores de la instalación está libre de olores fuertes.			
El impacto del ruido en los alrededores es limitado.			
El sitio está generalmente limpio, ordenado y libre de peligros de tropiezos.			
La instalación del negocio está ubicada en una zona industrial o especializada.			
Las condiciones higiénicas, sobre todo durante las operaciones de procesamiento de alimentos y similares, son buenas o muy buenas.			

- Las respuestas afirmativas son indicativos de un riesgo ambiental
- La opción No Aplica (NA) permite emplear el formato de forma genérica en diversas actividades económicas.

Para las operaciones de créditos cuyas actividades económicas sean determinadas con nivel de riesgo ambiental bajo, no se realizará el proceso de debida diligencia.

	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO "ALIANZA MINAS" LTDA. MANUAL PARA EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS AMBIENTALES Y SOCIALES (SARAS)	Código: MPL - 018	Aprobación: 27-01-2023
---	---	-----------------------------	----------------------------------

5.4 TOMA DE DECISIÓN

El proceso de evaluación de riesgo ambiental y social mediante la debida diligencia puede conducir a tres opciones posibles:

- a. Que no exista ninguna identificación de riesgos ambientales y sociales significativos, en cuyo caso se debe proseguir con el proceso habitual para la calificación de la operación de crédito por la instancia correspondiente;
- b. Que se identifiquen riesgos ambientales respecto de los cuales el socio esté dispuesto a formalizar su compromiso de aplicar medidas correctivas posteriores al desembolso. En ese caso, el comité de crédito o instancia designada podrá aceptar y formalizar la aplicación de tal compromiso; y,
- c. Que se identifiquen riesgos ambientales significativos, respecto de los cuales el solicitante no muestre interés para aplicar correctivos, en cuyo caso la entidad debe rechazar la solicitud de crédito.

5.4.1 Procedimiento de Toma de decisión

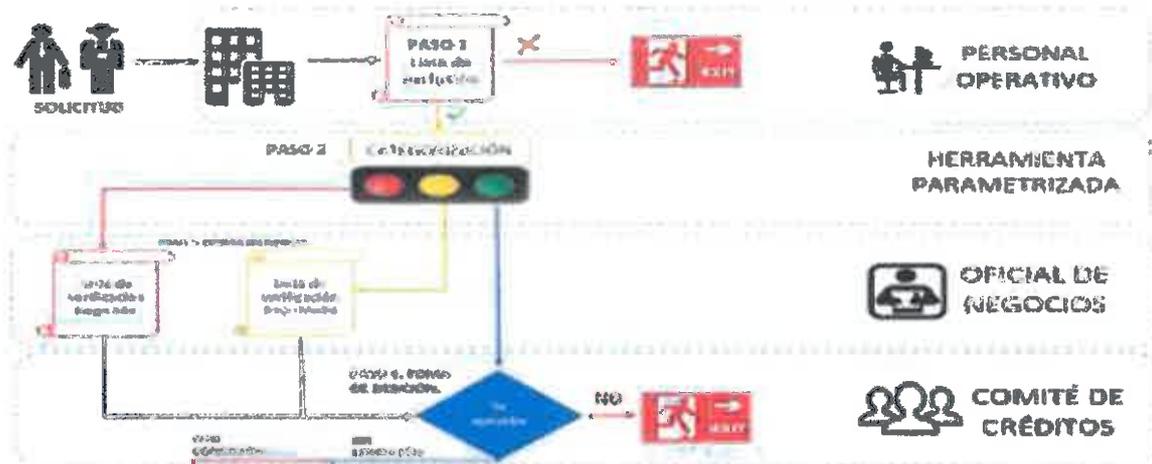
Las respuestas negativas a las preguntas planteadas en el formulario de riesgo medio deben dar paso a condicionamientos al socio que deben quedar documentados y formalmente aceptados. El cumplimiento de tales condicionamientos se observará en la aplicación de solicitudes de crédito posteriores.

En el caso de riesgo alto, las respuestas negativas activan la alerta de implicaciones ambientales relevantes que deben ser analizadas con detenimiento y validadas por el Oficial de Riesgo Ambiental o su equivalente. Así mismo, en caso de que el socio no muestre ninguna voluntad manifiesta de asumir correctivos, debe considerarse la posibilidad de negar la operación de crédito.

Por otro lado, en el caso de que las respuestas negativas plasmadas en cualquiera de los ítems señalados en los Checklist, y sobre las cuales el socio esté dispuesto a asumir medidas correctivas deberán quedar plasmados en un Plan de Acción formalmente aceptado por el beneficiario de crédito. Las acciones correctivas serán sujeto de verificación (ex post) de acuerdo con lo que se haya planteado en el Plan de Acción y su aplicación condicionará futuras operaciones de crédito con el beneficiario.

En los casos de riesgo alto es recomendable que el Oficial de Riesgos Ambientales y Sociales haga supervisiones de estos casos para validar la calidad de la información y corroborar el correcto uso del formulario. En el caso de identificar problemas ambientales y sociales flagrantes, se deberá proponer condicionamientos hacia el socio previo al desembolso, y estos deben quedar plasmados en un Plan de Acción formalmente aceptado por el socio.

Ilustración 4. Toma de decisión



En el caso de que se identifiquen varias afectaciones ambientales o que el beneficiario del crédito no esté dispuesto en absoluto a tomar los correctivos correspondientes, se negaría la operación de crédito.

5.5 PLAN DE ACCIÓN

El plan de acción se aplicará para actividades económicas calificadas con nivel de riesgo medio y alto.

La cooperativa aplicará un plan de acción después de la debida diligencia, el mismo será un documento con requerimientos a cumplir por parte del socio/as o beneficiario del crédito. El plan de acción será propuesto a la instancia correspondiente antes de la aprobación de la operación de crédito.

Una vez que la operación es aprobada, debe quedar plasmada en el acta del comité de credito y en el documento interno correspondiente.

Las medidas y compromisos correspondientes al tema ambiental convenido con el socio/a registrados en un Plan de Acción deben quedar ratificados formalmente al momento del desembolso para el seguimiento respectivo.

El socio/a debe recibir el Plan de Acción en el que consten, al menos, lo siguientes campos de información descritos:

Tabla 6. Plan de Acción

Actividad para ejecutar: (Descrita de la manera más acotada y clara posible.)	
Fecha de cumplimiento y verificación:	dd/mm/aaa
Responsable de realizar la verificación:	
Sustento de prueba del cumplimiento de la acción acordada (fotografías, documentos, otros)	
Las acciones que tomará la entidad sobre el plan de acción:	
Firma del socio:	

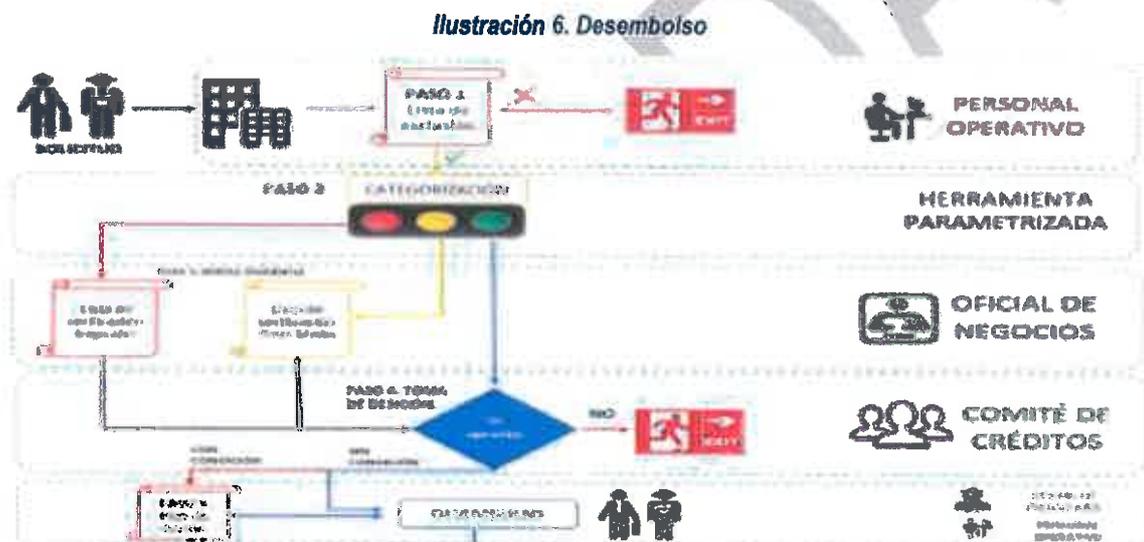
Entre las posibles acciones que la cooperativa podrá tomar en caso de incumplimiento a los planes de acción son:

- Declarar de plazo vencido el crédito concedido,
- El no otorgamiento de nuevas operaciones de crédito,
- Conceder un plazo determinado para cumplir el plan de acción dependiendo del caso.

La cooperativa en casos que creyere necesario brindará apoyo para que el socio pueda cumplir su plan de acción.

5.6 PROCEDIMIENTO DE DESEMBOLSO

Una vez acordado el Plan de Acción, se puede dar luz verde al desembolso de la operación de crédito, es decir, se debe seguir el proceso habitual para la aprobación formal y desembolso sin ningún otro requerimiento. El mismo procedimiento se realizará para operaciones crediticias categorizadas con un riesgo ambiental y social bajo.



Para proceder al desembolso, la cooperativa deberá tener formalizadas las medidas para gestionar los riesgos ambientales y sociales, en lo posible, estas deben ser incorporadas al contrato de crédito, lo que permitirá a la institución vigilar el cumplimiento de acuerdos y actuar en consecuencia durante el seguimiento.

Aquellas operaciones que fueron desembolsadas con un Plan de Acción deben ponerse en conocimiento del Oficial de Riesgo Ambiental o responsable, quien tiene la responsabilidad primaria de asegurarse de que se cumplan las condiciones pactadas y alertar al personal del área comercial sobre fechas de vencimiento de acciones plasmadas en el Plan de Acción.

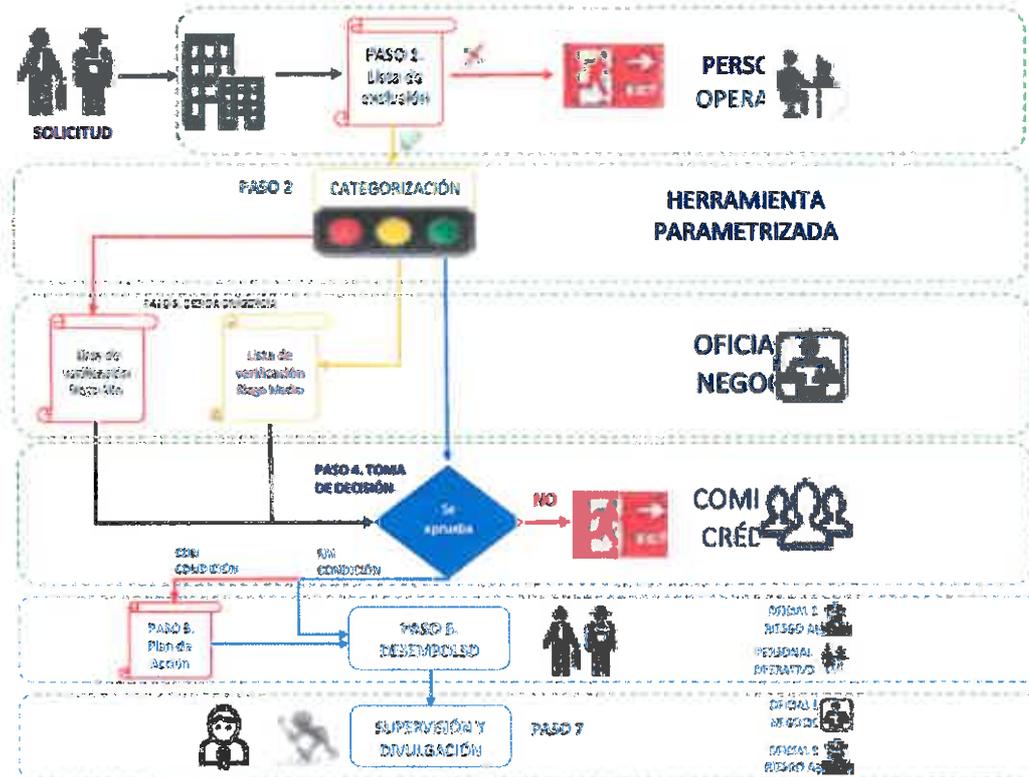
5.7 MECANISMO DE SUPERVISIÓN Y DIVULGACIÓN

La Cooperativa dará seguimiento y se asegurará del desempeño ambiental y social de la cartera de crédito y su cumplimiento con los requisitos ambientales y sociales de la institución, durante la vigencia de la operación.

El monitoreo ambiental y social se realizará para operaciones de crédito de categorías alto y medio. Los créditos con categoría bajo no lo requieren. Así mismo, la cooperativa dará a conocer su política

ambiental y social y un resumen de la implementación del SARAS de manera periódica. El resumen de la implementación puede incluir, la categorización del portafolio de la cartera de crédito según su categoría de impacto y planes de acción ejecutados.

Ilustración 7. Supervisión y Divulgación



5.7.1 Procedimiento de Supervisión

Con base a las políticas de implementación del SARAS, el seguimiento contemplará la verificación en el campo para los proyectos o socios financiados que se encuentren identificados con la categoría de riesgo ambiental y social Alto.

Los reportes de supervisión y monitoreo suelen ser requeridos por los proveedores de fondos para lo cual se pueda mantener una base de información accesible que facilite el seguimiento de la composición de la cartera en términos de nivel de riesgo ambiental y social, y que permita conocer en detalle el proceso de seguimiento para socios condicionados al financiamiento. Las operaciones de la cooperativa pueden ser presentadas con la respectiva disgregación por nivel de riesgo tanto por monto desembolsado como por volumen de financiamiento.

Así mismo, la cooperativa debe establecer mecanismos de divulgación de información y aumentar la transparencia de la institución financiera ante las partes interesadas, incluyendo socios actuales y potenciales, inversionistas y/o la comunidad.

5.7.2 Procedimiento de Divulgación

El área encargada de comunicación de la cooperativa, en coordinación con el responsable de Riesgo Ambiental y social o su equivalente serán los responsables de difundir la información a través de la página web de la institución y otras plataformas externas que posea la cooperativa:

	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO "ALIANZA MINAS" LTDA. MANUAL PARA EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS AMBIENTALES Y SOCIALES (SARAS)	Código: MPL - 018	Aprobación: 27-01-2023
---	---	-----------------------------	----------------------------------

- a. La política ambiental y social establecida por la cooperativa,
- b. Los resultados alcanzados por la institución respecto a Riesgos Ambientales y Sociales
- c. Informe de Rendición de cuentas
- d. Lista de Exclusión.

5.8 COMUNICACIÓN EXTERNA

El mecanismo de comunicación externa permite a las partes interesadas solicitar información o proporcionar sugerencias, alertas tempranas, opiniones, comentarios o quejas sobre aspectos socioambientales relevantes para la cooperativa. En este sentido la cooperativa establecerá un mecanismo de comunicación externa que esté a disposición del público y sea de fácil acceso para las partes interesadas y los actores sociales como: grupos de la sociedad civil, ONG, personas afectadas por proyectos que la cooperativa financió, entre otros.

5.8.1 Mecanismo de Comunicación Externa

El mecanismo de comunicación externa ayudará a recibir, registrar, evaluar, responder y actuar sobre comunicaciones externas de las partes interesadas en relación con aspectos ambientales y sociales de la cooperativa y el SARAS, entendiéndose como tales: quejas o denuncias de afectaciones ambientales ocasionadas por las actividades económicas financiadas por la entidad.

El mecanismo de comunicación externa contemplará los siguientes elementos:

- a. Debe ser de fácil acceso por parte del público, sin ningún costo.
- b. Fácilmente accesible por diferentes vías como: WhatsApp, en línea, redes sociales, número telefónico y difundirse de manera culturalmente adecuada.
- c. Debe contemplar la posibilidad de captar quejas que vienen de manera anónima.
- d. Utilizar los canales ya existentes para facilitar su implementación y uso, se puede crear un canal específico.
- e. Establecer tiempos de respuesta apropiado para las comunicaciones (máximo dos semanas)
- f. Facilitar el canal de consultas, el mismo debe permitir la solicitud de información y/o aclaración de algún aspecto relacionado con un proyecto financiado por la institución financiera y/o con el SARAS.

La información recibida, sean preocupaciones reales o percibidas, relacionadas a una actividad financiada por la institución financiera y/o con el SARAS, debe llegar a conocimiento del Oficial de Riesgo Ambiental y Social o su equivalente en primera instancia, quien determina la urgencia, razonabilidad y gravedad de la información recibida y la debe poner en conocimiento de la Gerencia General, para definir en las instancias pertinentes la gestión adecuada.

5.9 PROCESO DE MEJORA CONTINUA

La cooperativa mantiene dentro de sus políticas institucionales el compromiso hacia el mejoramiento continuo del SARAS y sus elementos.

Para ello, la institución implementa un proceso de mejora que incluye un programa de capacitación continua y retroalimentación interna. Asimismo, la cooperativa establecerá indicadores de desempeño para evaluar y verificar la consolidación del SARAS dentro de sus procesos.

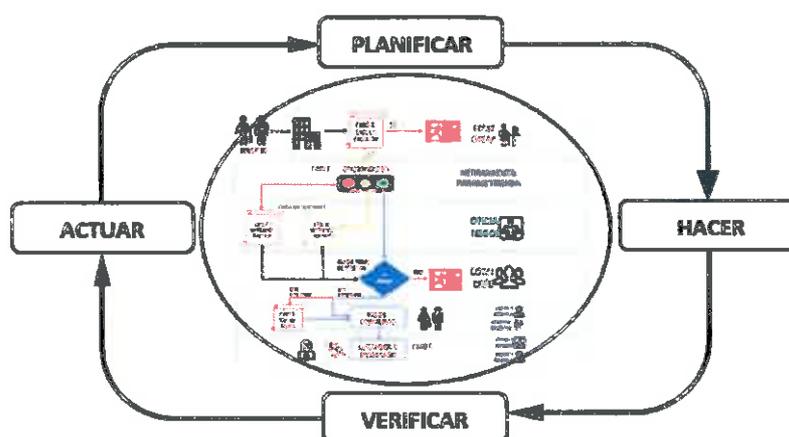
El proceso de mejora continua es clave para el nivel de maduración del SARAS, el cual contiene un proceso permanente de planificación, aplicación (hacer), revisión (verificar) y rectificación - retroalimentación (actuar).



	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO "ALIANZA MINAS" LTDA. MANUAL PARA EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS AMBIENTALES Y SOCIALES (SARAS)	Código: MPL - 018	Aprobación: 27-01-2023
---	---	-----------------------------	----------------------------------

Para lograr un nivel de maduración incluye un programa de mejora continua a través del seguimiento periódico y un proceso de retroalimentación interna, es decir, cursos de capacitación y sensibilización. El avance en la asimilación de la metodología SARAS debe incluir el compromiso de la cooperativa para impulsar este mecanismo y los recursos para llevarlo a cabo.

Ilustración 8. Mejora Continua



Por otra parte, analizar las quejas y sugerencias recibidas a través de: buzones de quejas y sugerencia en cada agencia, distintos canales electrónicos o a través de la debida diligencia realizada en campo servirán para evaluar e implementar estrategias de mejora que permitan madurar el sistema. El tratamiento de quejas y sugerencia del SARAS será acoplado al sistema de quejas y sugerencias institucional.

La cooperativa en su evaluación establecerá indicadores de desempeño que incluyan una descripción del indicador y su meta, el cual debe ser cuantificable. Todos los resultados del programa y cualquier cambio en el SARAS deben ser comunicados a la alta gerencia de la institución financiera.

6 PROCESO DE APLICACIÓN DEL SARAS

La metodología propuesta responde a lineamientos internacionales principalmente, y en base a la NORMA-SARAS-Resolución No. SEPS-IGT-IGS-IGJ-INFMR-INR-INGINT-2022-003 emitida por la superintendencia de Economía Popular y Solidaria, considerando el hecho de que localmente aún no existe ninguna norma que obligue a su aplicación ni que determine su modelo de operación ni alcance. Por ende, aunque se puede determinar un punto de inicio o básico para el mecanismo SARAS no se puede marcar hasta dónde puede llegar en su implementación y sofisticación.

En ese sentido, el esquema de evaluación propuesto permite determinar de manera objetiva cuál es su nivel de avance. Este mecanismo permite a la vez, incentivar un avance progresivo en cuanto al fortalecimiento de esta metodología dentro de la organización en la medida que su curva de aprendizaje y asimilación se incrementan.

El presente modelo presenta un mecanismo de evaluación mediante preguntas objetivas que -en su conjunto- pretenden dar una idea del nivel de maduración de SARAS. Las preguntas están formuladas de la manera más acotada posible para que pueda orientar al usuario hacia una respuesta binaria afirmativa (Si) o negativa (No), sin embargo, se plantea que se añada la opción adicional definida como "En proceso", la cual se podrá incluir cuando la cooperativa haya iniciado formalmente el proceso de

	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO "ALIANZA MINAS" LTDA. MANUAL PARA EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS AMBIENTALES Y SOCIALES (SARAS)	Código:	Aprobación:
		MPL - 018	27-01-2023

incorporación de dichos elementos dentro del tejido normativo u operativo institucional y cuando la institución tenga un grado de avance del SARAS al momento de la evaluación.

A continuación, se detalla de manera general el modelo de aplicación del SARAS a aplicarse en la cooperativa:

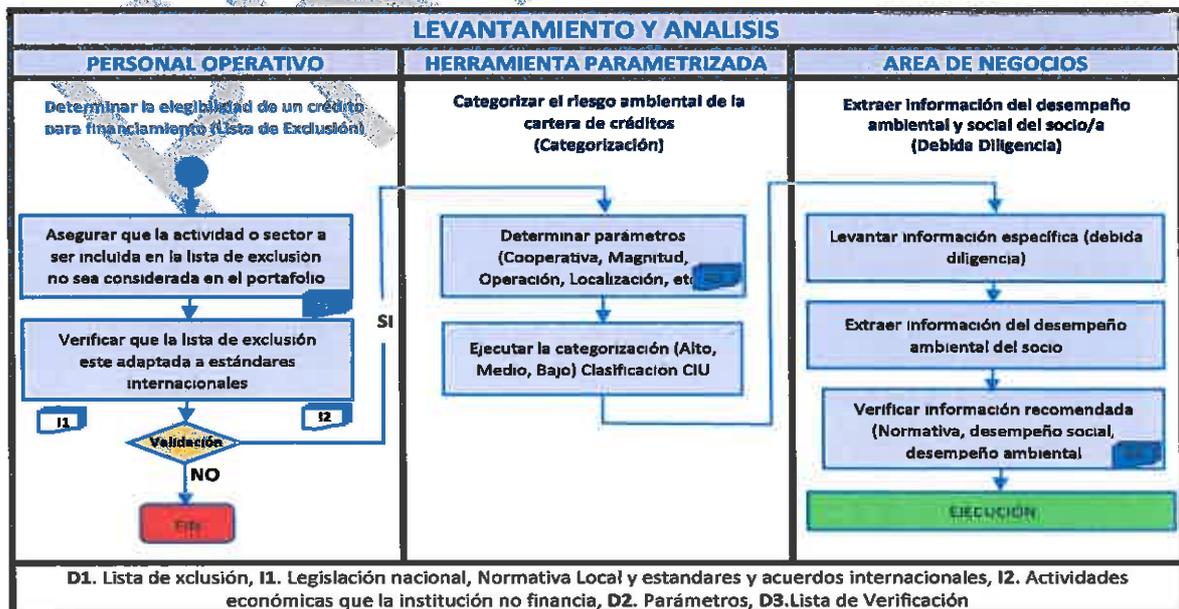
Ilustración 9. Proceso Implementación SARAS



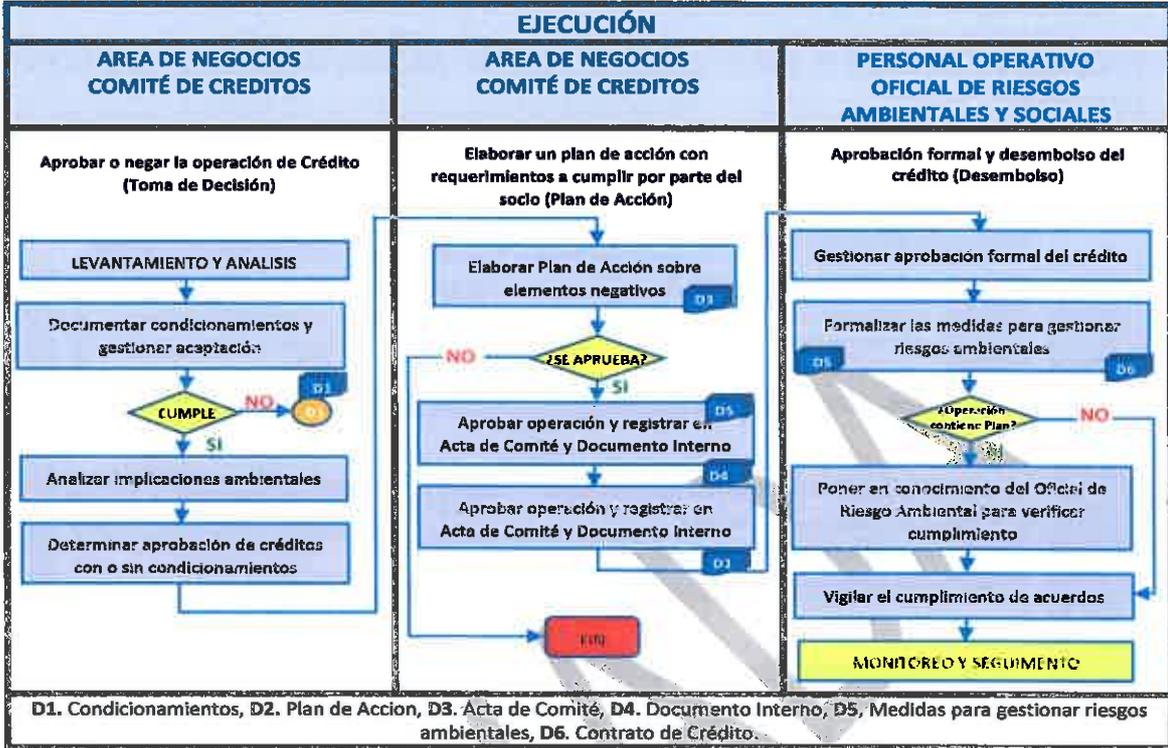
6.1 FLUJO DEL PROCESO POR FASES

El establecimiento de la política del Sistema de Riesgos Ambiental y social se lo ha dividido en tres fases, las cuales se describen a continuación:

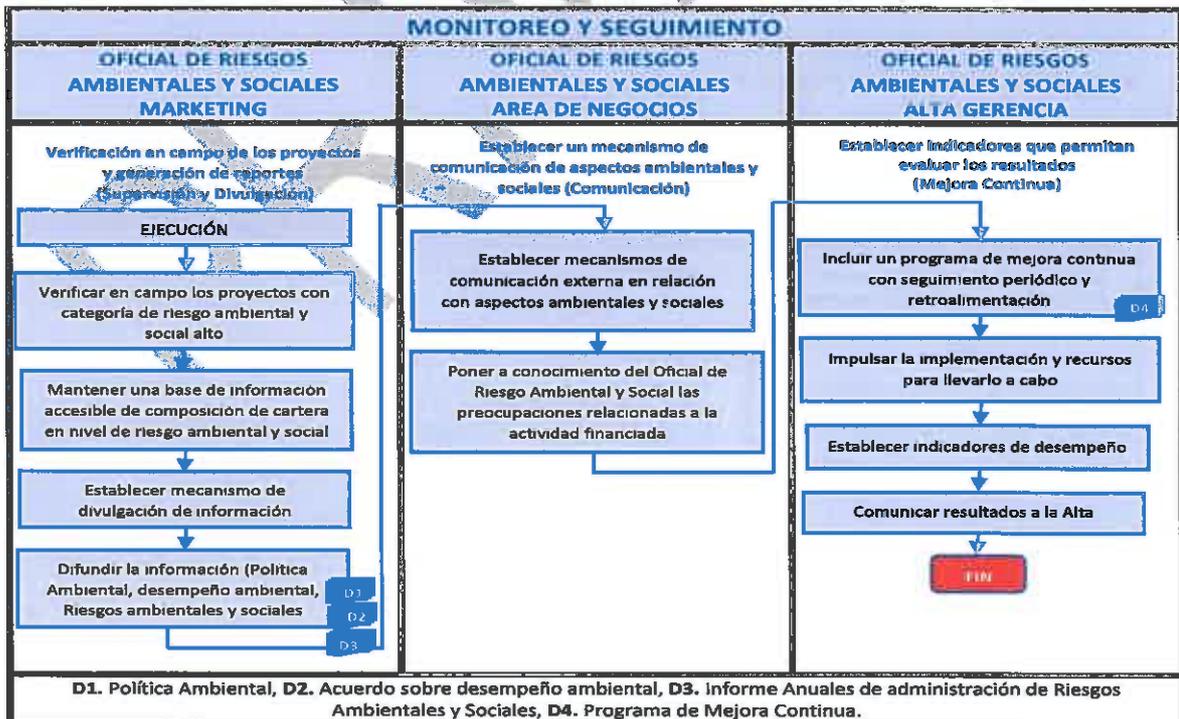
6.1.1 Fase Levantamiento y Análisis



6.1.2 Fase de Ejecución



6.1.3 Fase de Seguimiento y Monitoreo



7 ANEXOS

Ilustración 10. Responsables SARAS - Estratégicos



Ilustración 11. Responsables SARAS - Operativos



	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO "ALIANZA MINAS" LTDA. MANUAL PARA EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS AMBIENTALES Y SOCIALES (SARAS)	Código: MPL - 018	Aprobación: 27-01-2023
---	---	---------------------------------	--------------------------------------

8 PREGUNTAS FRECUENTES

¿Qué evalúo: la actividad o el destino del crédito?

Evalúo la actividad económica, dado que el pago del crédito dependerá del desempeño de la actividad a financiar. Ejemplo: Un ganadero solicita dinero para los estudios de su hija. Es la actividad económica la que está expuesta a riesgos ambientales y sociales.

¿Por qué un riesgo ambiental o social puede afectar el portafolio de crédito de la Cooperativa?

Debido a las normas en materia ambiental existentes en el país, cuando un riesgo ambiental se materializa (ocurre), puede generar multas o cierres temporales o costos de remediación impuesto por las autoridades. Esto afecta el flujo de caja de un socio y, por ende, su capacidad de pago.

¿Si un socio tiene más de una actividad cómo lo categorizo?

Por principio de precaución debe primar la categoría ambiental y social superior. Por ejemplo, si un socio de microfinanzas cuenta con actividad ganadera, un taxi y una tienda, el mayor riesgo A&S se encuentra en la primera actividad, por tanto, su categoría sería ALTA.

¿Se debe atender a los socios de riesgo A&S alto?

Por supuesto, el hecho de que un socio sea categorizado en un riesgo superior no significa que la operación será negada o tendrá un costo financiero superior, por el contrario, las oportunidades de mejoras sugeridas pueden ser financiadas por la misma institución fortaleciendo el desempeño económico, ambiental y social del socio.

¿El SARAS se aplica para crédito verde?

El SARAS debe aplicarse a toda solicitud de crédito cuya fuente de repago sea una actividad económica, independientemente de que el destino del crédito sea verde o convencional.

¿Qué hacer si el socio requiere permiso ambiental y no lo tiene?

Recordemos que el requerimiento de cumplimiento de la normativa ambiental vigente solamente se aplica en la debida diligencia para actividades categorizadas como riesgo medio o alto. No se exige para las de riesgo bajo que son las actividades que mayoritariamente se financian. Si el socio de riesgo medio no tiene su permiso ambiental se puede indicar al socio la importancia de obtenerlo y dejar constancia de este acuerdo en el Plan de Acción.

Si un socio no acepta el Plan de Acción o no muestra el mínimo interés en mitigar riesgos A&S detectados. ¿qué puede pasar?

No se debería financiar.

¿Si en el monitoreo posterior el socio no ha cumplido con las buenas prácticas A&S, qué se debe hacer?

Insistir, documentar, dar un plazo específico, y finalmente cerrar posibilidades de renovación de crédito.

	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO "ALIANZA MINAS" LTDA. MANUAL PARA EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS AMBIENTALES Y SOCIALES (SARAS)	Código: MPL - 018	Aprobación: 27-01-2023
---	---	-----------------------------	----------------------------------

DISPOSICIÓN FINAL. -

El presente Manual para el Sistema de Administración de Riesgos Ambientales y Sociales de la Cooperativa de Ahorro y Crédito "Alianza Minas" Ltda., entrará en vigencia una vez aprobada por el Consejo de Administración.

El Manual para el Sistema de Administración de Riesgos Ambientales y Sociales de la Cooperativa de Ahorro y Crédito "Alianza Minas" Ltda., fue analizado, discutido y aprobado en última instancia por el Consejo de Administración en sesión extraordinaria del día 27 de enero de 2023

Atentamente,



Ing. Jaime Morales Mediavilla
PRESIDENTE

CERTIFICACIÓN

En mi calidad de secretaria del Consejo de Administración, certifico que: El Manual para el Sistema de Administración de Riesgos Ambientales y Sociales de la Cooperativa de Ahorro y Crédito "Alianza Minas" Ltda., fue aprobado en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de enero de 2023 conforme consta en el Acta. N° 1200, al que me remito en caso de ser necesario.

Atentamente,



Srta. Catalina Encalada
SECRETARIA



Quito, a los 30 días del mes de enero de 2023



